

# SEGURO DE VIDA PARA SOSTENEDOR ECONÓMICO



Informamos a Ud. que el **Colegio Alemán Los Ángeles**, ha renovado con vigencia del **01.01.2026 al 31.12.2026** el Seguro de Escolaridad para sostenedores del Colegio Alemán de Los Ángeles con la compañía CHUBB Seguros de Vida, conforme a las siguientes condiciones:

## CONDICIONES DEL SEGURO

### PERIODO Y MONTO CUBIERTO POR EL SEGURO

Cubre el monto anual de la colegiatura de Escolaridad, UF 110, desde Play Group Hasta 4º Medio + 6 años Educación Superior, considerando 1 año repetición dentro del periodo escolar y 1 año repetición educación superior, como máximo.

### COBERTURAS

**1. Vida:** Fallecimiento Natural y/o Accidental

**2. ITP 2/3:** Incapacidad por enfermedad y accidente igual o superior al 66,66% de la capacidad de fuerza física y/o intelectual.

### EDADES LIMITE INGRESO Y PERMANENCIA (Requisitos de Asegurabilidad)

- Vida:** El límite de ingreso al Seguro es de 75 años y 364 días y el asegurado podrá permanecer hasta los 80 años y 364 días.
- ITP 2/3:** El límite de ingreso al Seguro es de 65 años y 364 días y el asegurado podrá pertenecer hasta los 70 años y 364 días.

### PLAZO DENUNCIA DE SINIESTROS

En el más breve plazo, una vez tomado conocimiento del siniestros, en un plazo no mayor a 90 días.

### MODALIDAD

La póliza considera que para todo alumno se asegura al 1er sostenedor al 100%. Se podrá asegurar a un 2º sostenedor al 100% de manera voluntaria.

CHUBB pagará, a quien corresponda, UF 110 anual por cada alumno cuyo sostenedor asegurado se vea afectado por fallecimiento o invalidez, hasta el 6to año de estudios superiores.

### PRIMA BRUTA DEL SEGURO ANUAL POR ALUMNO : UF 2,046 1º Sostenedor y UF 2,046 2º Sostenedor Voluntario.

### DEFINICIÓN DE SOSTENEDOR ECONÓMICO

#### IMPORTANTE

La póliza otorga cobertura a los sostenedores nuevos y antiguos.

A los sostenedores nuevos, asegurados a contar del 01/01/2025 se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro. Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Asimismo, para los sostenedores de la póliza anterior asegurados con fecha anterior al 01/01/2024, éstos permanecerán asegurados excluyéndoseles las preexistencias, con excepción de aquellas cubiertas por la póliza anterior, otorgándose continuidad de cobertura con esta nueva póliza. Se entiende por **Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha

### CONTACTO

Para consultas o información adicional contactarse con:

**Michele Fellay**  
4 3253 5374 / 9 9638 1504  
Michele\_Fellay@ajg.com .

**Ana María Urrutia**  
Cel 9 9801 3227  
Ana\_murrutia@ajg.com